



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00405 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Abdenago Alfredo Lemus Moreno
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Fija agencias en derecho

Recibida la sentencia no. 341 de noviembre 22 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia no. 45 de 19 de junio de 2019², confirmando la decisión y sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquídense las costas de primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho de primera instancia, la suma de **Doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta pesos M.L. (\$262.470.00)**, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada conforme viene ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia no. 45 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, diciembre 16 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

¹ Folios 64 a 67.

² Folios 44 a 48.